

Bogotá D.C, 15 de Mayo De 2026

Señores

Hospital Nuestra Señora Del Carmen
E.S.E.
Atn. Señor Diego Pinzón
Subgerente
Supervisor del contrato No. 230 del 2026
Área de Contratación

Asunto: Solicitud suspensión parcial de contrato laboral.

Yo, Amalia Carolina Salamanca Hurtado, identificada con cedula de ciudadanía No. 52517423 de Bogotá, quien actualmente se desempeña en el cargo de Líder de Calidad, me permito solicitar la suspensión parcial de mi contrato laboral a partir del día 18 de mayo de 2026 hasta el día 17 de junio de 2026, debido a motivos personales relacionados con viaje.

Agradezco su comprensión y colaboración frente a esta solicitud. Así mismo, quedo atenta a cualquier información o documentación adicional que se requiera para formalizar el proceso correspondiente.

Cordialmente



Amalia Carolina Salamanca Hurtado
CC. 52517423 de Bogotá



E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen
De El Colegio Cundinamarca
NIT: 860.020.094-8

El Colegio- Cundinamarca, 18 de mayo de 2026

Doctora:

Diana Yamile Ramos Castro

Gerente

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO

Respetada Doctora,

En mi calidad de supervisor del contrato 230-2026, celebrado entre La E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen Del Colegio y **AMALIA CAROLINA SALAMANCA HURTADO**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. **52.517.423** de Bogotá, cuyo objeto es **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION, IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD Y PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE EN LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO Y SUS PUESTOS DE SALUD”**, solicito muy amablemente, se suspenda la ejecución del contrato en mención por el término de un (01) mes, debido a motivos personales que requiere de la total dedicación de la señora AMALIA CAROLINA SALAMANCA HURTADO.

Agradezco su colaboración,

DIEGO ARMANDO PINZÓN PEÑA
Supervisor de contrato

Proyecto: Karla Daniela Nieto Camelo / Auxiliar Administrativa 

Reviso: German Mancera Barbosa / Coordinador Jurídico Contratación 



 Celular: 3107823161

 Calle 6 N° 7-38/ Av. Medina N° 6-06

 Email: contactenos@eseelcolegio-cundinamarca.gov.co



E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen
De El Colegio Cundinamarca
NIT: 860.020.094-8

ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL N° 01 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 230 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO Y AMALIA CAROLINA SALAMANCA HURTADO.

Entre los suscritos **DIANA YAMILE RAMOS CASTRO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.904.108 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Gerente de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen Del Colegio, con Nit 860.020.094-8, nombrada por Decreto No 0006 de 01 de abril de 2024 y acta de posesión No 048 del 02 de abril de 2024, debidamente facultada para contratar de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100, el artículo 16 del Decreto Nacional 1876 de 1994, Estatuto de Contratación de la E.S.E Acuerdo No. 003 de 2025 modificado por el Acuerdo No. 033 del 03 de diciembre de 2025 y Resolución 001 del 01 de enero de 2026, mediante la cual se expide el manual de contratación de la empresa social del estado E.S.E Hospital Nuestra Señora Del Carmen De El Colegio”, y demás normas concordantes, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte y por la otra **AMALIA CAROLINA SALAMANCA HURTADO** mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **52.517.423** del Bogotá, obrando en su propio nombre y representación, quién para los efectos del presente acta se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 230 DE 2026, por mutuo acuerdo, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día dieciséis (24) de abril de 2026, se celebró entre las partes el Contrato de Prestación de Servicios N° 230 de 2026.
2. Que el Contrato tiene por objeto “**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION, IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD Y PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE EN LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO Y SUS PUESTOS DE SALUD**”.
3. Que el mencionado contrato se pactó por un valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.600.000)**, y por un periodo de **DOS (02) MESES**, contados a partir del acta de inicio.
4. Que el día veintisiete (27) de abril de 2026 se suscribió acta de inicio del contrato.
5. Que, mediante solicitud escrita, radicada el día dieciocho (18) de mayo de 2026, el contratista solicita suspensión del contrato por el término de UN (01) MES, debido a motivos personales, que la imposibilita para continuar ejecutando las obligaciones derivadas del contrato.
6. Que el supervisor del contrato mediante oficio de fecha dieciocho (18) de mayo de 2026, solicita realizar la suspensión del término de ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender temporalmente el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 230 de 2026, por el término de UN (01) MES, desde el día dieciocho (18) de mayo de 2026 hasta el día diecisiete (17) de junio de 2026.



 **Celular: 3107823161**

 **Calle 6 N° 7-38/ Av. Medina N° 6-06**

 **Email: contactenos@eseelcolegio-cundinamarca.gov.co**



**E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen
De El Colegio Cundinamarca
NIT: 860.020.094-8**

SEGUNDO: Se Reiniciará el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios 230 de 2026, a partir del día dieciocho (18) de junio de 2026, el plazo de ejecución del contrato en mención será hasta el día veintiséis (26) de julio de 2026.

TERCERO: Que los demás términos y cláusulas del Contrato de prestación de servicios 230 de 2026, no se modifican y continúan vigentes.

Elaboró: Karla Daniela Nieto Camelo / Auxiliar Administrativo 

Reviso German Mancera Barbosa / Coordinador Jurídico Contratación 

Reviso: Diego Armando Pinzón Peña / Subgerente 

Aprobó: Diana Yamile Ramos Castro / Gerente 



CENTRO

 **Celular: 3107823161**

 **Calle 6 N° 7-38/ Av. Medina N° 6-06**

 **Email: contactenos@eseelcolegio-cundinamarca.gov.co**